

ASISTENTES:

Por la parte sindical:

D. Antonio Copete González
D. José García Relucio
D. Juan Ramón Álvarez León
D. Francisco Mulet Clodover
D. José Antonio Pérez Espinosa
D. Juan Antonio Villaverde Guerrero
D. Fernando Fernández Esteve
Por FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE
COMERCIO, HOSTELERÍA, TURISMO Y JUEGO DE LA
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE LAS ISLAS
BALEARES (U.G.T.)

D. Ginés Díez González
D. Juan Santolaya Forgas
Dña. Angeles Sánchez Úbeda
D. Antonio J. Dopazo Pérez
D. Francisco Peinado Rincón
D. Fernando González Alonso
Por FEDERACIÓ DE COMERÇ, HOSTELERIA I
TURISME DE COMISIONS OBRERES DE LES ILLES
BALEARS (FECOHT)

Por la parte empresarial:

D. Pedro Cañellas Ramis
D. Alfonso Meaurio Flamen
D. Carlos Sedano Almiñana
D. Ignasi Esteve Pla
Dña. Sebastiana Moranta Fornés
D. Antoni Buades Feliu
D. Matías Barceló Riera
D. Juan Roca Juan
Por FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA DE
MALLORCA

Dña. Mercedes Ventayol Clar
D. Eliseo García Flórez
Por FEDERACIÓ DE RESTAURACIÓ DE LA PIME DE
BALEARS

D. Benito Martínez Alemany
Por ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESTAURACIÓN
DE MALLORCA

D. Pedro Vidal Amengual
Por ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SALAS
FIESTAS DE BALEARES

Asistentes con Delegación:

Dña. Marilén Pol Colom, de FEDERACIÓ EMPRESARIAL
HOTELERA DE MALLORCA, delegando en D. Pedro
Cañellas Ramis.

D. Juan Fortuny Ametller, de FEDERACIÓ DE
RESTAURACIÓ DE LA PIME DE BALEARS, delegando
en Dña. Mercedes Ventayol Clar.

Dña. Ana José Ventura Saborido, de ASOCIACIÓN
HOTELERA DE MENORCA, delegando en D. Carlos
Sedano Almiñana.

D. Pedro Matutes Barceló, de FEDERACIÓN
EMPRESARIAL HOTELERA DE IBIZA Y
FORMENTERA, delegando en D. Carlos Sedano
Almiñana.

D. Rafael Borrás Enseñat y D. Jesús San Román Alonso,
de C.C.OO., delegando en D. Ginés Díez González.

ACTA 1ª DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR
DE HOSTELERÍA DE LAS ISLAS
BALEARES

En Palma de Mallorca, siendo las 11:30
horas del día 9 de septiembre de 2004, en
la sede de la Fundación para la Prevención
de Riesgos Laborales en el Sector de
Hostelería de las Islas Baleares, se reúnen
los Patronos de la misma relacionados al
margen, y, en su caso, representadas por
las personas indicadas.

Inicia la sesión, ejerciendo
provisionalmente las funciones de
Secretario, D. Carlos Sedano Almiñana,
hasta el nombramiento del Secretario de la
Comisión Permanente.

De acuerdo al Orden del día que figura en
la convocatoria se abordan los puntos
siguientes:

1) CAMBIO DE PATRONOS DE LA
FEDERACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA
DE MALLORCA (F.E.H.M.):

La F.E.H.M. manifiesta la renuncia expresa,
posterior a la aceptación del cargo de
patrono, de D. Luis Carrasco García y D.
Ferrán Porto Vila, así como su sustitución,
por los trámites previstos en el artículo
19.2 de los Estatutos de la Fundación, por
dos nuevos patronos: D. Juan Roca Juan y
Dña. Marilén Pol Colom, según acta de la
Junta Directiva de la Federación celebrada
el día 1 de septiembre de 2004. Se aporta
certificación relativa a la renuncia de los
dos anteriores patronos, nombramiento de
los dos nuevos, así como aceptación del
cargo de estos dos últimos.

2) CREACIÓN DE LA COMISIÓN
PERMANENTE:

En este acto, y de acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 15, letra i) y 16 de los
Estatutos de la Fundación, el Patronato

acuerda la creación y nombramiento de la Comisión Permanente, siendo la distribución de cargos la siguiente:

PRESIDENTE: Alfonso Meaurio Flamen

SECRETARIO: Ginés Díez González.

VOCALES DE LA PARTE SINDICAL: Juan Santolaya Forgas, Antonio Copete González, José García Relucio.

VOCALES DE LA PARTE EMPRESARIAL: Pedro Matutes Barceló, Eliseo García Flórez, Carlos Sedano Almiñana.

La duración de los cargos de los vocales, al igual que estatutariamente se dispone para el Presidente y Secretario, será de un año a partir del día de la fecha.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato delega el ejercicio de sus competencias a través de la Comisión Permanente, y delega en la figura del Presidente la realización, como tareas prioritarias, de la inscripción de la Fundación en el correspondiente registro, el alta fiscal que proceda, el abono de los gastos de constitución de la Fundación, y cuantas otras garanticen su efectiva puesta en marcha, a cuyos efectos se le faculta expresamente para hacer uso de los fondos de la Fundación.

3) PORCENTAJE DE APORTACIONES PROVENIENTES DE LAS COTIZACIONES SOCIALES.

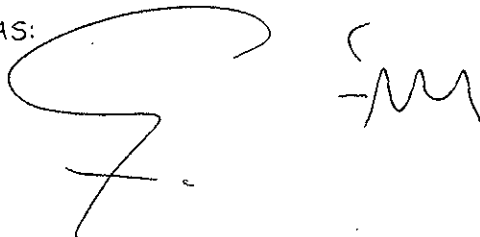
Se abre debate en el seno del Patronato, acordándose por consenso, previa mayoría absoluta alcanzada en cada una de las partes, que un 0.02% de las cotizaciones sociales provenientes de las empresas del sector irá destinado a financiar los fines de la Fundación, a cuyos efectos se suscribirá el oportuno Convenio con la Seguridad Social.

4) CONTRATACIÓN DE GERENTE.

El Patronato, según autoriza el artículo 17.1 de los Estatutos de la Fundación, aprueba la contratación y nombramiento de un Gerente que asuma la Dirección, administración, gestión y control diaria de la Fundación, delegando en la Comisión Permanente la elección de la persona idónea para ello.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,30 horas, dan por concluida la reunión de la que se levanta la presente acta, que en prueba de conformidad, firman el Secretario y Presidente de la Comisión Permanente.

FIRMAS:

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a large, stylized 'S' with a horizontal line extending to the right. The signature on the right is a smaller, more compact signature that appears to be 'SM'.